

6.- INCOMPATIBILIDAD

En el caso de que un solicitante o matrimonio haya resultado seleccionado, en un viaje del Programa de Ocio y Tiempo Libre y, a su vez en un viaje Balneoterapéutico, deberá optar por uno de los mismos.

7.- PRIORIDAD DE LOS SOLICITANTES QUE NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN EDICIONES ANTERIORES

Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 1 antecedente no hubieran sido incluidos en la edición anterior de Viajes de Ocio y Tiempo Libre organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, tendrán prioridad en su concesión respecto de aquellos que hubieran estado incluidos en la edición inmediatamente anterior.

8.- PRIORIDAD DE LOS EXPEDIENTES EN CASO DE EMPATE EN LA BAREMACIÓN

Si, una vez valoradas todas las variables contempladas en el baremo, existen expedientes con igual puntuación, se ordenarán de acuerdo con el número de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

9.- LISTAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y BALNEOTERAPÉUTICOS

Baremadas las solicitudes presentadas se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la lista provisional de admitidos y excluidos en cada uno de los viajes que se convoquen. Concediéndose un plazo para presentar reclamaciones a la misma de diez (10) días desde el siguiente a dicha publicación.

Transcurrido dicho plazo, se resolverá mediante Orden del/la Consejero/a de Bienestar Social y Sanidad, previo informe emitido por el equipo técnico de la Consejería, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad la lista definitiva.

10.- MODELOS DE SOLICITUDES

ANEXO 1.- MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS.

ANEXO 2.- MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

ANEXO 3.- MODELO DE INFORME MÉDICO PARA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE VIAJES PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS

Para su general conocimiento y efectos, publíquese el presente acuerdo, junto con sus anexos en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Melilla, a 1 de marzo de 2006

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.